



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

11 ENE 2023

Firma: [Signature] Hora: 12:13
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

OF. DIPLAN/CIV 011-2023
Guatemala, 06 de enero de 2023

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
11 ENE 2023

HORA: 10:02 NOMBRE: Karla G.

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 601-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.1,053.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.

[Signature]
Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

[Signature]
Sergio H. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL DE PLANEACION Y PROGRAMACION
RECEPCION DE DOCUMENTOS
11 ENE 2023
10:02

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en



Ministerio de Comunicaciones



OF. DIPLAN/CIV 011-2023
Guatemala, 06 de enero de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 601-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.1,053.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional - DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

<input checked="" type="checkbox"/>	666	30/12/2022	49523304	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISTRIBUCION DE CASH Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS	FINALIZADO	1,348,314.00	1,348,314.00	INTRAZ	30/12/2022	PRESUPUESTO	22
<input type="checkbox"/>	665	29/12/2022	45455569	REPROGRAMACION DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISTRIBUCION DE CASH Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN EL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" CON LA FINALIDAD DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	APROBADO SUSPENDIDO	634,577.00	0.00	INTRAZ	29/12/2022	PRESUPUESTO	22
<input type="checkbox"/>	664	29/12/2022	42456634	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECCION ESPECIFICA" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS "OTROS RECURSOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 239-2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE - UNICOSU-	FINALIZADO	1,053.00	1,053.00	INTRAZ	29/12/2022	PRESUPUESTO	22
<input type="checkbox"/>	665	29/12/2022	45497471	REPROGRAMACION DE OBRAS CON RECURSOS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" QUE TIENEN COMO FINALIDAD CONTRA CONTINGENCIA PARA LAS CONTINGENCIAS A LA EJECUCION DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FS-	APROBADO SUSPENDIDO	3,015,980.00	0.00	INTRAZ	29/12/2022	PRESUPUESTO	22



Guatemala,
29 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 601-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Control y Supervisión de Cable –UNCOSU- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 28 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de un mil cincuenta y tres quetzales exactos (Q.1,053.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, Artículos 75 y 76, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala,



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, "Distribución Analítica del Presupuesto", en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–. -----

**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio K. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**



Oficio UNCOSU-PLAN-099-2022/SFUX/jcyc
Guatemala, 29 de diciembre de 2022

Licenciado
Iván López Mayorga
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente



Respetable Licenciado:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en seguimiento al proceso de planificación anual, la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, el motivo de la presente es con el objeto de debitar presupuesto al renglón 113 "Telefonía", del producto "Empresas de Cable con Registro y Supervisión" y subproducto, "Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley", y acreditarlo al renglón presupuestario 113, "Telefonía", del producto y subproducto "Dirección y Coordinación" en el programa 21 "Servicios de cable por televisión y fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", esto con el fin primordial de atender lo requerido mediante el oficio PRESUPUESTO-UNCOSU-180-2022/AGRM, de fecha 29 de diciembre de 2022, (el cual adjunto copia), en donde instruye la modificación presupuestaria tipo Intra 2 por un monto de **UN MIL CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 1,053.00)**, dicha modificación afectara los centros de costo 1303, "**ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**" y 1850, "**SUPERVISION Y REGISTRO.**"

En ese sentido, se adjunta la Resolución Interna Planificación No.031-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, comprobantes de Reprogramación en SIGES y justificaciones, para sustentar la asignación ya mencionada, para este Ejercicio Fiscal, y así continuar con el trámite.

Hago propicia la oportunidad para suscribirme de usted, con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

[Firma]
Lic. *[Nombre]* Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Ing. Fermín Ulloa
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 29/12/2022
		HORA : 13:05.36
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,053.00	0.00
000-025-0005 Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	21	00	000	002	000	100	29	-1,053.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								1,053.00	0.00
000-024-0001 Dirección y coordinación	21	00	000	001	000	100	29	1,053.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-024-0001 Dirección y coordinación								0	1,053.00
000-025-0005 Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable								-1,053.00	0
Total								-1,053.00	1,053.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DEBITO	CRÉDITO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA								-1,053.00	1,053.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA								-1,053.00	1,053.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE								-1,053.00	1,053.00
Total								-1,053.00	1,053.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de regularizar los saldos negativos que se generaron al 29 de diciembre de 2022.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 29/12/2022
		HORA : 13:05.36
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS	
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión	NO MODIFICA METAS	
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	NO MODIFICA METAS	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de regularizar los saldos negativos que se generaron al 29 de diciembre de 2022.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 29/12/2022 HORA : 13:05.36 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

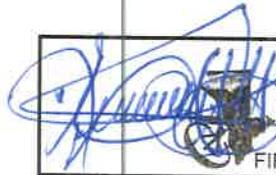
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
1303-24; 1850-13

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de regularizar los saldos negativos que se generaron al 29 de diciembre de 2022.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lic. Julio Cesar Yac Castillo
 Planificación
 Unidad de Control y Supervisión de Cable
 FIRMA UNCOSU -


 Lic. Fermín Uli
 FIRMA DIRECTOR
 Unidad de Control y Supervisión de Cab.
 UNCOSU -



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 031-2022

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Artículo 1ro, el Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 y el artículo 5, de modificación de metas físicas. Con vigencia para el ejercicio fiscal 2022.

RESUELVE

PRIMERO: Emitir la presente resolución interna para la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 en la que **AUTORIZA** la Reprogramación del Producto Empresas con Registro y Supervisión, en el Subproducto, empresas sancionadas por incumplimiento a la ley, y el producto y subproducto "Dirección y Coordinación" de la Unidad de Control Y Supervisión de Cable, -UNCOSU-, **COMO SE ESTABLECE EN EL PLANTEAMIENTO PARA LA REPROGRAMACION DE FUNCIONAMIENTO EN DEBITOS EN LA ACTIVIDAD 2 DEL CENTRO DE COSTO 1850 "SUPERVISION Y REGISTRO", CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN LA ACTIVIDAD 1 DEL CENTRO DE COSTO 1303, "ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO"**, la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad. No modifica las metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 29 de diciembre de 2022.


Ing. Fermín Ul
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

11^a. Calle 00-88, Zona 14, Guatemala
PBX: (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563

Síguenos en:   Unidad de Control y Supervisión - www.uncosu.gob.gt



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y
SUPERVISIÓN DE CABLE



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA 2

MONTO EN NÚMEROS: Q. 1,053.00

MONTO EN LETRAS: Un mil cincuenta y tres quetzales exactos.

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, en virtud al oficio PRESUPUESTO-UNCOSU-180-2022/AGRM, de fecha 29 de diciembre de 2022, donde instruye la modificación presupuestaria Tipo INTRA2, tal solicitud se debita del renglón presupuestario 113 "Telefonía", del producto Empresas de Cable con registro y supervisión y subproducto, "Empresas sancionadas por Incumplimiento a la Ley" en el centro de costo 1850 "Supervisión y Registro", acreditándose en el renglón presupuestarios 113 "Telefonía" del producto y subproducto, "Dirección y Coordinación", en el centro de costo 1303, "Administrativo y Financiero", esto con el fin primordial de atender lo requerido, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por producto y subproducto. Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

11ª. Calle 00-88, Zona 14, Guatemala
PBX: (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563

Síguenos en:   Unidad de Control y Supervisión - www.uncosu.gob.gt



RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
21	1	Dirección y Coordinación								
			Dirección y Coordinación	0	Q 1,053.00	0	Q 1,053.00	0	Evento	No modifica Metas Físicas, en virtud al crédito realizado en el renglón presupuestarios, 113 "Telefonía". Por la misma no se asignan ni se disminuyen metas físicas.
	2	Empresas de Cable con Registro y Supervisión.								
			Empresas Sancionadas por Incumplimiento a la Ley del cable	Q 1,053.00	0	Q 1,053.00	0	0	Entidad	No modifica Metas Físicas, en virtud al débito realizado en las economías del renglón presupuestario 113 "Telefonía". Derivado a lo anterior no se asignan ni se disminuyen metas físicas.
TOTALES				Q 1,053.00	Q 1,053.00	Q 1,053.00	Q 1,053.00	0		

Dicha reprogramación se presenta para el centro de costo consolidado siguiente; 1303 "administrativo y financiero", 1850 "supervisión y Registro", para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Ing. Fermín Ulán
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

LIBETIM
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1921

11ª. Calle 00-88, Zona 14, Guatemala
PBX: (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563

Síguenos en: Unidad de Control y Supervisión - www.uncosu.gob.gt



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



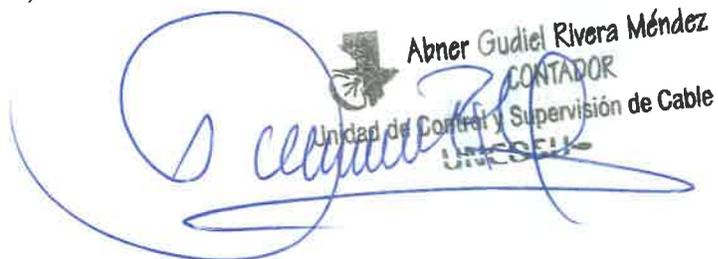
Oficio: PRESUPUESTO-UNCOSU-180-2022/AGRM
Guatemala, 29 de diciembre de 2022

Licenciado
Julio Cesar Yac Castillo
Sección de Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

Licenciado Yac:

Atentamente me dirijo deseando éxito en sus actividades diarias, el motivo de la presente es con el objeto de solicitar su apoyo a efecto de emitir Resolución de Modificación de Metas para la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de **UN MIL CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 1,053.00)**, con el objeto de regularizar los saldos negativos generados en el mes de diciembre de 2022, dicha modificación afectara los centros de costo 1303 "AMINISTRATIVO Y FINANCIERO" y 1850 "SUPERVISION Y REGISTRO" en el Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica".

Atentamente,


Abner Gudiel Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Oficio: PRESUPUESTO-UNCOSU-181-2022/SFUX/agrm
Guatemala, 29 de diciembre de 2022

Director
Walter Rosendo González García
Dirección de Administración Financiera, DAF
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente nos dirigimos deseando éxito en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sírvase encontrar el comprobante de reprogramación de Subproductos por centro de costo del Sistema Informático de Gestión SIGES Número 28 por un monto de **UN MIL CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 1,053.00)**, de la Unidad de Control y Supervisión de Cable - UNCOSU- para el presente ejercicio fiscal, en el Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", con el objeto de regularizar los saldos negativos que se generaron al 29 de diciembre de 2022.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,


Abner Gudiel Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Ing. Fermin Ul.
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de C-
UNCOSU

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 29/12/2022 HORA : 13:05.36 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,053.00	0.00
000-025-0005 Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	21	00	000	002	000	100	29	-1,053.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								1,053.00	0.00
000-024-0001 Dirección y coordinación	21	00	000	001	000	100	29	1,053.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación			0	1,053.00
000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable			-1,053.00	0
Total				-1,053.00	1,053.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DEBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DEBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA				-1,053.00	1,053.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA				-1,053.00	1,053.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE				-1,053.00	1,053.00
Total				-1,053.00	1,053.00

DESCRIPCIÓN 2022 Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de regularizar los saldos negativos que se generaron al 29 de diciembre de

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 29/12/2022
		HORA : 13:05.36
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS	
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión	NO MODIFICA METAS	
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	NO MODIFICA METAS	

DESCRIPCIÓN 2022 Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de regularizar los saldos negativos que se generaron al 29 de diciembre de

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 29/12/2022 HORA : 13:05.36 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
1303-24; 1850-13;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de regularizar los saldos negativos que se generaron al 29 de diciembre de 2022.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Abner Gudiel Rivera Méndez
 CONTADOR
 Unidad de Control y Supervisión de Cable
 UNCOSU


 Ing. Fermín Ulir
 DIRECTOR
 Unidad de Control y Supervisión de Cable
 UNCOSU



RESOLUCION NO. 027-2022
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo indicado en los artículos 1, 3, 5, 11 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora 208 "Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 literal a, b, c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Director de la Unidad Ejecutora 208 "Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Producto y Subproducto, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100, esto con el fin primordial de regularizar los saldos negativos generados en el mes de diciembre de 2022 y de esta forma cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **UN MIL CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 1,053.00)**, dentro del Programa: 21 "Servicios de Cable por Televisión", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica".

Guatemala, 29 de diciembre del 2022.

Ing. Fermín U.
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de
Cable -UNCOSU-



REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS POR CENTROS DE COSTO

Mediante la presente reprogramación presupuestaria por centros de costo tipo INTRA 2, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de **UN MIL CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 1,053.00)**, provenientes del Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos Del Tesoro Con Afectación Especifica" con el objetivo de regularizar saldos negativos generados al 29 de diciembre de 2022.

JUSTIFICACION DEL DEBITO

Actividad 2 "Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de Cable"

Renglón 113 "Telefonía"

Q. 1,053.00

Regularización de saldos negativos generados al 12 de diciembre del presente ejercicio fiscal, en virtud que la disponibilidad presupuestaria del presente renglón no se ejecutara en su totalidad.

JUSTIFICACION DE CREDITOS

Actividad 1 "Dirección y Coordinación"

Renglón 113 "Telefonía"

Q. 1,053.00

Regularización de saldos negativos generados al 29 de diciembre del presente ejercicio fiscal, el cuál fue originado por el pago del servicio de internet, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 de la Distribución Analítica del Presupuesto y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

Abner Gudiel Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable

Ing. Fermín Ulfr.
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable